



ayuntamiento de  
**mairena del aljarafe**

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

**Fecha y hora de celebración:** 5 de junio de 2024 a las 9:15 horas.

**Lugar de celebración:** Sala de Juntas de la GMU.

### **Asistentes:**

#### **PRESIDENTA:**

Dña. Ana María López Jiménez-Ontiveros, Jefa de Servicio del Departamento de Contratación.

#### **SECRETARIA**

Dña. M<sup>a</sup> de la Palma Fernández Espejo, Vicesecretaria General.

#### **VOCALES:**

D. Francisco José Martínez Quesada, Técnico Administración General Intervención (suplente Interventor).

Dña. M.<sup>a</sup> José López Giráldez, Técnico Departamento de Contratación

#### **ASISTENTES CON VOZ Y SIN VOTO**

Dña. M.<sup>a</sup> José Ortiz Maesso, (Responsable del contrato).

**N.º Expediente:** PEA-165/2024.

**Objeto del expediente:** Servicio para la capacitación sociolaboral de mujeres en situación de vulnerabilidad.

## **ORDEN DEL DÍA**

**1.- Acto de apertura documentación administrativa y documentación de los criterios basados en juicios de valor.**

### **SE EXPONE**

**1.- Acto de apertura documentación administrativa y documentación de los criterios basados en juicios de valor.**

De acuerdo con la información extraída de la Plataforma de Contratación del Sector Público, han concurrido al procedimiento las siguientes empresas:

Nueva, 21 · 41927 Mairena del Aljarafe · Sevilla Tlf. 955 76 89 60 · Fax. 955 60 97 91 · [www.mairenadelaljarafe.es](http://www.mairenadelaljarafe.es) · CIF: P-4105900-G

Código Seguro De Verificación:	ERrEE5eRiPEzzJNpRyDWWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Lopez Jimenez Ontiveros	Firmado	10/06/2024 12:50:33
	Maria De La Palma Fernandez Espejo	Firmado	10/06/2024 12:42:00
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ERrEE5eRiPEzzJNpRyDWWA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ERrEE5eRiPEzzJNpRyDWWA==</a>		





ayuntamiento de  
**mairena del aljarafe**

Nº	CIF/NIF	LICITADORES
1	G90044926	Asociación Kualiam
2	B91944934	Gabinete para la motivación y el aprendizaje, S.L.
3	B16941726	Adn Analytics & Logisctics, S.L.

Procedido al descifrado de las proposiciones presentadas y tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores, la Mesa **COMPRUEBA lo siguiente:**

- Que la documentación presentada por el licitador "ADN ANALYTICS & LOGISTICS SL" aparece el certificado de firma electrónica con la incidencia "El certificado firmante se encuentra caducado".
- Que los licitadores **ASOCIACIÓN KUALIAM** y **ADN ANALYTICS & LOGISTICS SL** han incluido en el Sobre electrónico nº 1 el MODELO DE PROPOSICIÓN (Anexo III) referido a los criterios evaluables automáticamente.

Debatido el tema, y ante la posibilidad de contaminación de los criterios de adjudicación, la Mesa de Contratación realiza las siguientes **CONSIDERACIONES:**

- En primer lugar, señalar que desde el punto de vista legal, ni los pliegos ni la Ley de Contratos hablan expresamente de este tema, excepto, claro está, del carácter secreto de las proposiciones. Por esta razón, los órganos consultivos y, especialmente, los Tribunales administrativos de contratos, han venido analizando con frecuencia la cuestión de las consecuencias de la inclusión de documentación en el sobre que no corresponde, predominando la doctrina de dichos órganos que incide en que no ha de ser un criterio absoluto, sino que deberá operar en la medida en que tenga lugar la contaminación por conocimiento anticipado de tal suerte que ya no puedan quedar garantizados los principios de imparcialidad, objetividad e igualdad de trato; resume perfectamente la doctrina del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales -TACRC-, su reciente Resolución 729/2016: "La exclusión de un licitador por la inclusión indebida de documentación en sobre distinto del adecuado no es un criterio absoluto ni debe operar de forma automática, toda vez que no cualquier vicio procedimental genera la nulidad del acto de adjudicación (Resoluciones 89/2015 y 1082/2015, entre otras). Antes bien, antes de expulsar a un candidato del procedimiento, debe analizarse si se ha podido quebrar la imparcialidad y la objetividad en la evaluación (Resolución 261/2016).../... lo verdaderamente relevante no es la forma en que se presentan las ofertas, sino que se garanticen los principios de invariabilidad de la oferta y de igualdad de trato, lo que exige a su vez que se cumplan dos requisitos: a) que el error cometido no permita albergar duda alguna sobre la verdadera voluntad de la licitadora, y b) que ese error no impida al órgano de contratación evaluar las ofertas de forma objetiva."

- En segundo lugar, se comprueba que de los tres licitadores que han presentado oferta, dos han incurrido en el referido error, circunstancia ésta que se da con cierta frecuencia,

Nueva, 21 · 41927 Mairena del Aljarafe · Sevilla Tlf. 955 76 89 60 · Fax. 955 60 97 91 · [www.mairenadelaljarafe.es](http://www.mairenadelaljarafe.es) · CIF: P-4105900-G

Código Seguro De Verificación:	ERrEE5eRiPEzzJNpRyDWWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Lopez Jimenez Ontiveros	Firmado	10/06/2024 12:50:33
	Maria De La Palma Fernandez Espejo	Firmado	10/06/2024 12:42:00
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ERrEE5eRiPEzzJNpRyDWWA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ERrEE5eRiPEzzJNpRyDWWA==</a>		





ayuntamiento de  
**mairena del aljarafe**

teniendo en cuenta la dificultad que entraña la presentación de proposiciones en la Plataforma de Contratación del Sector Público, sobre todo cuando se trata de Pymes, como en el caso que nos ocupa, y sobre todo de empresas no familiarizadas con la contratación pública y con los nuevos sistemas electrónicos de presentación de proposiciones.

- Que el espíritu de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público es precisamente proteger a dichas empresas, así como darles mayores y mejores posibilidades de participar en las licitaciones públicas, lo cual entraría en contradicción con la exclusión de los dos licitadores.

- Que dicha exclusión también perjudicaría los intereses del propio Ayuntamiento, ya que se vería obligado a seleccionar a la única oferta admitida, (siempre que estuviera dentro de los límites que señalan los Pliegos) por lo que al limitar la concurrencia también quedarían limitados los principios de economía y eficiencia.

- Que si bien ha sido descifrado el Sobre electrónico nº 1, donde además del proyecto técnico se ha incluido por error el modelo de proposición que incluye los criterios evaluables de forma automática, no se ha procedido a abrir dicho modelo de proposición, dando fe de ello la Secretaria de la Mesa en su condición de Vicesecretaria General del Ayuntamiento, por lo que ningún miembro ni asistente a la Mesa de Contratación conocen las ofertas de las citadas empresas, no siendo por tanto posible la contaminación en la valoración de las mismas.

Vistas las CONSIDERACIONES aquí relacionadas, la Mesa de Contratación **ACUERDA** lo siguiente:

- 1) **NO ABRIR** los modelos de proposiciones (Anexo III) hasta tanto se presente a la Mesa de Contratación por parte de la Responsable del Contrato el informe de valoración de los proyectos técnicos presentados por las tres empresas admitidas (juicios de valor).
- 2) Calificar como **ADMITIDOS** a los siguientes licitadores, al haber presentado la documentación administrativa requerida por el apartado 3.3 del Anexo I del PCAP.

Nº	CIF/NIF	LICITADORES
1	G90044926	Asociación Kualiam
2	B91944934	Gabiente para la motivación y el aprendizaje, S.L.

Nueva, 21 · 41927 Mairena del Aljarafe · Sevilla Tlf. 955 76 89 60 · Fax. 955 60 97 91 · [www.mairenadelaaljarafe.es](http://www.mairenadelaaljarafe.es) · CIF: P-4105900-G

Código Seguro De Verificación:	ERrEE5eRiPEzzJNpRyDWWA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Lopez Jimenez Ontiveros	Firmado	10/06/2024 12:50:33	
Observaciones	Maria De La Palma Fernandez Espejo	Firmado	10/06/2024 12:42:00	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/ERrEE5eRiPEzzJNpRyDWWA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/ERrEE5eRiPEzzJNpRyDWWA==</a>	Página	3/4	



ayuntamiento de  
**mairena del aljarafe**

3) Calificar como **ADMITIDO PROVISIONALMENTE** al licitador “ADN ANALYTICS & LOGISTICS SL”, hasta que subsane la firma electrónica de la documentación presentada, debiendo ser requerido para ello.

4) Entregar las ofertas referidas a los juicios de valor a la responsable del contrato para su valoración.

Seguidamente, se procede a cerrar la Plataforma de Contratación del Sector Público, y se da por finalizada la sesión, siendo las 12:48 h horas del día 7 de junio de 2024, lo cual como Secretaria certifico, con el Visto bueno de la Presidenta.

Yo, como Secretaria, certifico con el Visto Bueno de la Presidenta:

M<sup>a</sup> de la Palma Fernández Espejo

Ana María López Jiménez-Ontiveros

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	ERrEE5eRiPEzzJNpRyDWAA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Ana Lopez Jimenez Ontiveros	Firmado	10/06/2024 12:50:33	
	Maria De La Palma Fernandez Espejo	Firmado	10/06/2024 12:42:00	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/4	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ERrEE5eRiPEzzJNpRyDWAA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ERrEE5eRiPEzzJNpRyDWAA==</a>			